



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de marzo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha once de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 036-CGT-2022-FIARN del 08 de marzo del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar el informe de la verificación de requisitos de los 35 bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere:

- a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por ésta Casa Superior de Estudios.
- b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, los Arts. 33° y 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis. El estudiante que opte por la modalidad con ciclo taller de tesis para obtener su título profesional para poder inscribirse en el ciclo taller de tesis, debe contar con el grado académico de bachiller.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNAC.**

Que, con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, con Resolución N° 308-2021-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó la apertura del **II CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

Que, con Resolución N° 033-2022-CF-FIARN del 14 de febrero del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, y modificado con Resolución 066-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, solo en el extremo correspondiente al cronograma de culminación, modificación del presupuesto y designación del representante de grados y títulos.

Que, el Art. 27° de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, establece los requisitos que deben presentar los bachilleres para inscribirse y participar en el ciclo de tesis para Titulación Profesional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, el Art. 28° de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Decano remite el expediente de inscripción a la Comisión de Grados y Títulos, según corresponda para que verifique el cumplimiento de los requisitos. Si el postulante reúne los requisitos, es admitido, inscrito y registrado en el libro de registros del Ciclo Taller de Tesis, el cual debe estar autorizado por el Secretario General de la Universidad.

Que, con Oficio N° 036-CGT-2022-FIARN del 08 de marzo del 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace llegar el informe de la verificación de requisitos de los 35 bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, según la Directiva aprobado con la resolución N° 024-2021-CF-FIARN.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR con eficacia anticipada, la inscripción de los 35 bachilleres en el II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN-BACHILLER	FECHA DE EMISIÓN DEL BACHILLER	N° INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS	EXPEDITO
1	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ KEVIN HENRY	1387-19-CU-GB	29/10/2019	009-2022-UI-FIARN	SÍ
2	BLACIDO ESPINOZA LEONARDO HERNANDO	805-19-CU-GB	27/06/2019	009-2022-UI-FIARN	SÍ
3	QUIJANDRÍA PÉREZ ALESSANDRA CRISTINA	1349-19-CU-GB	14/10/2019	009-2022-UI-FIARN	SÍ
4	HUAMÁN BAZÁN KATHERINE PAMELA	1119-19-CU-GB	22/08/2019	003-2022-UI-FIARN	SÍ
5	LUJAN VILLANQUE JUAN GUILLERMO	616-21-CU-GB	14/06/2021	003-2022-UI-FIARN	SÍ
6	POSADA CASTILLO JESÚS ARTURO	1767-21-CU-GB	26/11/2021	003-2022-UI-FIARN	SÍ
7	GARAY VALDIVIA MARIO FABRIZIO	513-18-CU-GB	19/04/2018	002-2022-UI-FIARN	SÍ
8	HUANCA DIAZ LUZ CONSUELO	187-18-CU-GB	25/01/2018	002-2022-UI-FIARN	SÍ
9	HUAMAN BORJA LIZBEL MARILÚ	1163-19-CU-GB	29/08/2019	005-2022-UI-FIARN	SÍ
10	ROMERO AQUINO ROSA YOLANDA	821-19-CU-GB	27/06/2019	005-2022-UI-FIARN	SÍ
11	CHAVEZ AVILA ELIZABETH IRMA	1518-18-CU-GB	25/10/2018	006-2022-UI-FIARN	SÍ
12	BAZAN GARCIA CARLA YOHANA	1737-18-CU-GB	20/12/2018	006-2022-UI-FIARN	SÍ
13	ARENAS BUSTILLOS MARÍA VANESSA	654-15-CU-GB	29/05/2015	015-2022-UI-FIARN	SÍ
14	PALOMINO SALAZAR LUIS ANGEL	340-20-CU-GB	16/07/2020	008-2022-UI-FIARN	SÍ
15	AUQUI JURADO VANESSA	1521-18-CU-GB	25/10/2018	001-2022-UI-FIARN	SÍ
16	BAUTISTA CANCHARI ROSA FRANCISCA	230-19-CU-GB	28/02/2019	001-2022-UI-FIARN	SÍ
17	MASCCO SOTOMAYOR DE BORJAS AMANDA	041-20-CU-GB	30/01/2020	001-2022-UI-FIARN	SÍ
18	OCHOA CHAUCA ALI	666-21-CU-GB	14/06/2021	014-2022-UI-FIARN	SÍ
19	TERRONES VALDIVIA JUAN DIEGO	622-21-CU-GB	14/06/2021	014-2022-UI-FIARN	SÍ
20	UMIÑA CELIS ZURIEL ELIAS	670-21-CU-GB	14/06/2021	014-2022-UI-FIARN	SÍ





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



21	HINOSTROSA ANTONIO EDILBERTO	922-19-CU-GB	16/07/2019	013-2022-UI-FIARN	SÍ
22	MONTES LEANDRO LUZ ALEJANDRA	926-19-CU-GB	16/07/2019	013-2022-UI-FIARN	SÍ
23	LEON CASTILLO GERARDO JOSÉ	236-19-CU-GB	28/02/2019	013-2022-UI-FIARN	SÍ
24	MAMANI SANTOS FREDY JUNIOR	1390-19-CU-GB	29/10/2019	011-2022-UI-FIARN	SÍ
25	DE PAZ JARA BRYAN OLIVER	397-20-CU-GB	20/10/2020	011-2022-UI-FIARN	SÍ
26	MARTÍNEZ ARAUJO LIZ MARLIT	1122-19-CU-GB	22/08/2019	010-2022-UI-FIARN	SÍ
27	AGUIRRE ROMERO MARILUZ	940-2018-CU-GB	17/07/2018	010-2022-UI-FIARN	SÍ
28	QUISPE CORDOVA LESLIE ALEXANDRA	816-19-CU-GB	27/06/2019	010-2022-UI-FIARN	SÍ
29	HUAMÁN CÓNDROR CLAUDIA FERNANDA	139-2021-CU-GB	14/06/2021	007-2022-UI-FIARN	SÍ
30	GOICOCHEA VELASQUEZ JUAN FABRIZIO	138-2021-CU-GB	14/06/2021	007-2022-UI-FIARN	SÍ
31	SISNIEGAS OCHOA PAULA GIANINA	1351-19-CU-GB	14/10/2019	007-2022-UI-FIARN	SÍ
32	MIRANDA PÉREZ JUAN PABLO	1102-17-CU-GB	17/08/2017	004-2022-UI-FIARN	SÍ
33	ALVARADO CANALES ELIZABETH MILAGROS	1514-19-CU-GB	18/11/2019	012-2022-UI-FIARN	SÍ
34	BAYONA ESPINOZA LUZ VANESSA	1736-18-CU-GB	20/12/2018	012-2022-UI-FIARN	SÍ
35	HUAYHUA GIRON DE DELGADO INES PAMELA	235-19-CU-GB	28/02/2019	012-2022-UI-FIARN	SÍ

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis y Archivo
Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo